



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 222-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 06 de abril del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2696 de fecha 29.03.2011, el Informe N° 058-2011-UP-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 2696-2011 presentado la Srta. Lady Diana Balarezo Callirgos, ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, hace de conocimiento ha sido calificada y seleccionada para participar en el Concurso Mundial Avon Voices en la ciudad de Río de Janeiro en Brasil, y siendo una joven estudiante no cuenta con los medios para sufragar los gastos de pasajes para viajar a la ciudad en mención. Por tal motivo solicita apoyo económico para participar en dicho evento y lograr su propósito.

Que, mediante Informe N° 058-2011-UP-MPP de la Unidad de Presupuesto, informa que teniendo en el Presupuesto Institucional Modificado un presupuesto para otorgar subvenciones financieras, se concluye otorgarle un apoyo de S/. 500.00 Nuevos Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Srta. LADY DIANA BALAREZO CALLIRGOS, identificada con DNI N° 43690844 el cual servirá para cubrir en parte los gastos de pasajes a la ciudad de Brasil que ocasionan la participación en el Concurso Mundial Avon Voices en la ciudad de Río de Janeiro en Brasil.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose fuente de Financiamiento Recursos Determinados, rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesada
Presupuesto
Archivo